Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Rivero

VISTO:

El **EX-2023-01109374- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Dr. Gabriel B. Ventura de la Asignatura Derecho Notarial I para la carrera de Notariado, acerca de la rectificación de Acta de Examen N° 01387, de fecha 04/12/2023, respecto de la asignatura (0500200) DERECHO NOTARIAL I.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el expediente N^{\bullet} de orden 02, IF-2023-01109385-UNC-ME#FD, el sr. profesor Dr. Ventura manifiesta que: "...a los fines de solicitar la rectificación del Acta N° 05#1387 en la que por error se consignó "ausente" a la alumno RIVERO, DANIELA ORIANA DNI 37.618.959 cuando en verdad rindió y obtuvo la clasificación 8 (ocho)..."

Que se incorpora en N° de orden 04, IF-2024-00071581-UNC-SAC#FD copia del acta en donde consta el error señalado.

Que en N° de orden 5, IF-2024-00071647-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 8 (Ocho) obtenida por la alumna, RIVERO, Daniela Oriana.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

<u>RESUELVE</u>

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta Regulares N° 02240 con fecha de 04 de diciembre de 2023, turno NOVIEMBRE/ DICIEMBRE 2023, de la asignatura (05-00200) DERECHO NOTARIAL I, para la carrera de Notariado, comisión Ventura, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna RIVERO, DANIELA ORIANA, DNI 37.618.959 por la correcta calificación de 8 (ocho), mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.